

Rawson (Chubut), 26 de noviembre de 2014

Dictamen N° 351/14 CF

**Ref.: Expte. 34288/14 T.C. – I.P.V. y D.U. Licitación
Pública N° 30/14 – 10 mejoramientos de viv.
B° Estación 3° Etapa Esquel**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 134 obra Resolución N° 2370/14 IPVyDU mediante la cual en su artículo 2do. se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose el presupuesto de \$ 1.367.780,97 y en su artículo 5to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs. 341 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 30/14 a la firma **CAMPAN S.R.L.** por un monto de **\$ 1.573.266,25.**

Que a fs.345 obra copia de la Nota de Solicitud de autorización para contratar elevada al Sr. Ministro Coordinador de Gabinete sin la correspondiente respuesta, la que deberá conformarse previa a la prosecución del presente.

No teniendo observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas